

ORDENANZA N° 36/2007

VISTO:

La necesidad de dotar con un nuevo recurso humano que ayude a mejorar las tareas operativas del H. Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de dotar de un nuevo recurso humano, al H. C. Deliberante a los efectos de mejorar las tareas operativas, principalmente de limpieza y mantenimiento.

Que la constante concurrencia de vecinos a este Cuerpo a realizar tramites y gestiones ante los Ediles, exige mayor esfuerzo de los responsables del área de mayordomía.

Que actualmente este Cuerpo solo dispone de un empleado, para este tipo de funciones, y seria razonable disponer de un nuevo recurso humano a los efectos de cumplir un buen servicio de mayordomía, mantenimiento y limpieza.

Que el área de este Cuerpo mencionada, queda sin personal cuando se da cumplimiento al régimen de licencia establecido por ley.

Que a fin de mejorar la calidad del servicio de mayordomía de este Cuerpo se decide crear un cargo para las tareas de limpieza y mantenimiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Auméntese la Planta de Personal Temporaria del H. Concejo Deliberante de Tupungato en un (01) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

***HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
PERSONAL DE SUPERVISIÓN O CONTRALOR***

Régimen 24- Agrupamiento 01- Tramo 03- Grado 01- Categoría "A"- Peón H.C.D.

ARTÍCULO 2): La presente tendrá vigencia a partir del 01 de mayo de 2.007 hasta el 31 de diciembre de 2.007 inclusive.

ARTÍCULO 3): El gasto que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 02 – H. C. Deliberante.

ARTÍCULO 4): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los cambios de partida necesarios para hacer frente a tal erogación.

ARTÍCULO 5): Deróguese la Ordenanza N° 24/2.007 de fecha 03 de mayo de 2.007, promulgada por Decreto Municipal N° 556/07.

ARTÍCULO 6): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 22 / 05 / 07

Hora: 11:30 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por 

Se remite según Decreto N°
De fecha